



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°25/2025 MEJORAMIENTO PARQUE MARÍA BEHETY, ETAPA 2 PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA CÓDIGO BIP 40037143-0, ID 638-41-O125

PUNTA ARENAS, 27 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2311

VISTOS:

- a. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886;
- b. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c. El Decreto Supremo N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones;
- d. La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e. Lo dispuesto en el artículo 21, inciso cuarto, de la Ley N° 16.391 de 1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f. La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- g. La Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N°36;
- h. La Resolución Toma Razón N° 102 de fecha 7 de diciembre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de Bases Administrativas Especiales Tipo para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU;
- i. La Resolución Toma Razón N° 42 de fecha 2 de octubre de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución N°102 (V. y U.) de 2016, que aprueba formato tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos que celebren los SERVIU;
- j. El Oficio Ordinario N° 311 de fecha 11 de agosto de 2020, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el Decreto Supremo N° 236 (V. y U.) de 2002;
- k. El Oficio Ordinario N° 192 de fecha 22 de abril de 2022, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización en la exigencia de declaraciones de residuos de construcción y demolición (RCD) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- l. La Resolución Exenta N° 1.437 de fecha 16 de septiembre de 2024 (V. y U.) que aprueba guía orientadora para las comisiones evaluadoras que designe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el marco de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- m. La Resolución Exenta N° 1461 de fecha 11/09/2019, del SERVIU Magallanes, que aprueba instructivo para eventuales situaciones de incompatibilidades y/o conflictos de interés.
- n. Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355/76, la Resolución Exenta TRA N° 272/46/2024 de fecha 03/12/2024, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 82, de fecha 31/01/2025, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por Contraloría General de la República con fecha 14/02/2025, que Identifica Iniciativa (s) de Inversión en el Presupuesto del Sector Público, entre otros, el proyecto de inversión CÓDIGO BIP N° 40037143-0, "MEJORAMIENTO PARQUE MARÍA BEHETY, ETAPA 2, PUNTA ARENAS".
2. La Resolución Exenta N° 133, de fecha 08/10/2025, que Aprueba los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios de la Licitación Pública N° 25/2025 denominada, "MEJORAMIENTO PARQUE MARÍA BEHETY, ETAPA 2, PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP N° 40037143-0; y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-41-O125.
3. La Resolución N° 19 de fecha 13/10/2025, con Toma de Razón por la Contraloría Regional con fecha 21/11/2025, que aprueba la Adición N° 01 de fecha 09/10/2025, de la Licitación Pública N°25/2025 denominada "MEJORAMIENTO PARQUE MARÍA BEHETY, ETAPA 2, PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP N° 40037143-0; y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-41-O125.
4. La Resolución Exenta N° 153 de fecha 03/11/2025, que aprueba la Adición N° 02 de fecha 03/11/2025, de la Licitación Pública N°25/2025 denominada "MEJORAMIENTO PARQUE MARÍA BEHETY, ETAPA 2, PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP N° 40037143-0; y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-41-O125.
5. La Resolución Exenta N° 155 de fecha 07/11/2025, que aprueba la Aclaración N° 01 de fecha 05/11/2025, de la Licitación Pública N° 25/2025 denominada "MEJORAMIENTO PARQUE MARÍA BEHETY, ETAPA 2, PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP N° 40037143-0; y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-41-O125.
6. La Resolución Exenta N° 162 de fecha 20/11/2025, que aprueba la Adición N° 03 de fecha 19/11/2025, de la Licitación Pública N° 25/2025 denominada "MEJORAMIENTO PARQUE MARÍA BEHETY, ETAPA 2, PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP N° 40037143-0; y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-41-O125.
7. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora la Licitación Pública N° 25/2025 denominada "MEJORAMIENTO PARQUE MARÍA BEHETY, ETAPA 2, PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP N° 40037143-0; y su publicación en el portal web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-41-O125.

RESOLUCIÓN:

- I. DESÍGNASE, a los siguientes funcionarios, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N° 25/2025 denominada "MEJORAMIENTO PARQUE MARÍA BEHETY, ETAPA 2, PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP N° 40037143-0; y su publicación en el portal web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-41-O125.

COMISIÓN	FUNCIONARIO	RUT	PROFESIÓN
PRESIDENTE	DANISA GUERRERO CAMPOS	10.350.053-2	CONSTRUCTOR CIVIL
PRESIDENTE (S)	FELIPE GUTIÉRREZ SEGURA	18.330.684-7	INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIO	ÓSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ	10.497.762-6	CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO (S)	JORGE GUZMÁN CID	14.229.062-6	INGENIERO CONSTRUCTOR
INTEGRANTE	JOSÉ OYARZÚN GALLARDO	8.442.946-5	INGENIERO CIVIL EN MECÁNICA
INTEGRANTE (S)	ALEX DONOSO MONTERO	16.066.761-3	INGENIERO CONSTRUCTOR

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Evaluación e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N° 25/2025**.

CARLOS RIOS TORRES
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA

OGA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS OFICINADEPARTES@E-PUNTAARENAS.CL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- DANISA GUERRERO CAMPOS
- FELIPE GUTIÉRREZ SEGURA
- ÓSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
- ALEX DONOSO MONTERO
- JORGE GUZMÁN CID
- JOSÉ GUIDO OYARZÚN GALLARDO
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO TÉCNICO OFICINA DE LICITACIONES INT NRO. 336 DEL 25-11-2025 CRT-RDC